



Santa Cruz de Tenerife

AYUNTAMIENTO

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

PROPUESTA DE LA SRA. PRESIDENTA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA DE S/C DE TENERIFE

ASUNTO: EXPEDIENTE 159/2021/OAC RELATIVO A LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2020 DEL ORGANISMO AUTONOMO DE CULTURA.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Visto el Expediente relativo a Estado de Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo de Cultura de S/C de Tenerife, correspondiente al ejercicio 2020, así como el informe de Intervención de fecha 16 de abril de 2021, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.4.º de la Ley 7/1985, Reguladora de las Haciendas Locales, por medio del presente se propone la aprobación del siguiente Decreto por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife dando cuenta al Consejo Rector del Organismo Autónomo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.4.º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

II.- Artículo 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523646161456654533 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



PRIMERO: La aprobación de la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDE AL EJERCICIO 2020 que, con las modificaciones presupuestarias aprobadas ha estado vigente durante el mismo, con arreglo a las siguientes magnitudes presupuestarias:

a) Resultado Presupuestario:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	3.283.915,30	4.019.884,08		-735.968,78
b. Otras operaciones no financieras	119.487,50	100.250,54		19.236,96
1. Total operaciones no financieras (a+b)	3.403.402,80	4.120.134,62		-716.731,82
c. Activos financieros	14.653,84	14.653,84		0,00
d. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	14.653,84	14.653,84		0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	3.418.056,64	4.134.788,46		-716.731,82
AJUSTES				
3. Créditos gastados con remanente de tesorería para gastos generales.			0	
4. Desviaciones de financiación (-) del ejercicio			90.832,25	
5. Desviaciones de financiación (+) del ejercicio			119.487,50	
TOTAL AJUSTES (3+4-5)			-28.655,25	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				-745.387,07

b) Remanente de Tesorería:

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2020		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. Fondos líquidos		976.034,24		1.573.528,79
2. Derechos pendientes de cobro		1.091.405,31		1.067.815,22
+ del Presupuesto corriente	1.065.374,08		1.054.607,28	
+ de Presupuestos cerrados	26.031,23		13.207,94	
+ de Operaciones no presupuestarias				



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523646161456654533 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



3. Obligaciones pendientes de pago		579.461,42		579.461,42
+ del Presupuesto corriente	489.266,42		452.016,28	
+ de Presupuestos cerrados	4.599,45		4.599,45	
+ de Operaciones no presupuestarias	184.802,39		122.845,69	
4.- Partidas pendientes de aplicación		-51.384,53		-51.384,53
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	95.005,05		51.384,53	
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
I. Remanentes de tesorería total (1+2-3+4)		1.293.766,24		2.010.498,06
II. Saldos de dudoso cobro		26.031,23		13.207,94
III. Exceso de financiación afectada		119.487,50		
IV. Remanente de tesorería para gastos grales. (I-II-III)		1.148.247,51		1.997.290,12

SEGUNDO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación, así como a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el artículo 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

JOSE MANUEL BERMUDEZ ESPARZA -
Alcalde - 22/04/2021 12:55:14



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523646161456654533 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>